

MARTES, 19 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 34

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2223 *Notificación de incoación de expediente sancionador TX 02/13.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el señor concejal delegado, en uso de las facultades delegadas por el señor alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados pueden ser constitutivos de una infracción calificada como LEVE, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 l) del Reglamento Regulator del Servicio de Auto-Taxi en el término municipal, para lo cual se establece una sanción de amonestación, según el artículo 58-a) del mismo Reglamento.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a doña M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y secretaria del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 4 de febrero de 2013.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

MARTES, 19 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 34

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción TX 02/13				
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Calificación Infracción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido	
18/12	23/07/12	CONducir AUTO TAXI, CLASE A, Nº 55, MATRÍCULA 4518FRT, CON MANIFIESTA FALTA DE ASEO, TANTO EN LO QUE SE REFIERE AL CONDUCTOR COMO AL VEHÍCULO.	LEVE	A
	ELI GUZMAN GARCIA CORADA		SANTA LUCIA 30 ENTLO - 39003 SANTANDER	

2013/2223

CVE-2013-2223